



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2025/2157, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE **UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN** DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN. BASES APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2025/382, DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, DE FECHA 22.01.2025, EN SU SESIÓN DE FECHA 09 06 2025,

ACUERDA:

PRIMERO.- Transcurrido el plazo establecido en las Bases Específicas, de 3 días hábiles, sin que las personas aspirantes hallan formulado reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la Fase de oposición, el Tribunal de selección ha acordado por unanimidad, declarar definitivas las calificaciones provisionales publicadas en la Sede electrónica municipal, en fecha 02 06.25, certificado de publicación n.º: 5235268

SEGUNDO.- Conforme a la Base 6ª.2 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria, hacer pública la propuesta de relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, quedando como sigue a continuación:

| FASE OPOSICIÓN | | | |
|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------|
| ASPIRANTE | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | TOTAL |
| YOLANDA MALDONADO CRISTÓBAL | 9,58 | 10 | 9,79 |



Ayuntamiento, 1.
Tres Cantos, Madrid

T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

Página 1 de 2



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERO. – En consecuencia, el Tribunal Calificador, conforme a la Base 8ª.5 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria, propone al Órgano competente, la adjudicación de la plaza y el nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Tres Cantos, a la siguiente persona candidata:

D^a YOLANDA MALDONADO CRISTÓBAL

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://sede.trescantos.es> para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede del Ayuntamiento de Tres Cantos (<https://sede.trescantos.es>), de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fecha, firma y huella digital al margen